



Aguaray (S), 23 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1078 - 021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta, detalladas a continuación:

- | | |
|-------------------|---------------------|
| ➤ DIAS, Tobías | D.N.I N° 50.998.765 |
| ➤ DIAS, Olga | D.N.I N° 25.213.733 |
| ➤ ARAYA, Oscar | D.N.I N° 24.968.837 |
| ➤ RUIZ, Ortiz | D.N.I N° 11.417.083 |
| ➤ FLORES, Noemí | D.N.I N° 28.715.508 |
| ➤ QUIROZ, Viviana | D.N.I N° 22.309.999 |
| ➤ SALGADO, Lucia | D.N.I N° 18.405.669 |

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master 2.3 DCI**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibus Modelo 2.018, con patente **AC546YH**, Motor / chasis **M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N°7936. -

RESUELVE

Art. 1º:- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730, a viajar a la Ciudad de Salta Capital, el día 24 de noviembre del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-



RESOLUCION N° 1078-021

Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 24 de noviembre del año en curso, más fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Castro Manuel D.N.I N° 26.352.315 L.P N° 730.-

Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

A.S.D


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray